

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 465 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 061 de fecha 19.02.2014 de SECPLA, mediante el cual Informa que se requiere con urgencia mejorar equipos computacionales que han cumplido con su vida útil, como es el caso del asignado en Dirección de Obras, así como la implementación de impresora para unidad de Secpla y DOM y pantalla para Secpla-Egis, con el objeto de mejorar y agilizar las labores diarias y optima atención de público. Por lo expuesto solicita autorice adquisición vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 19.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

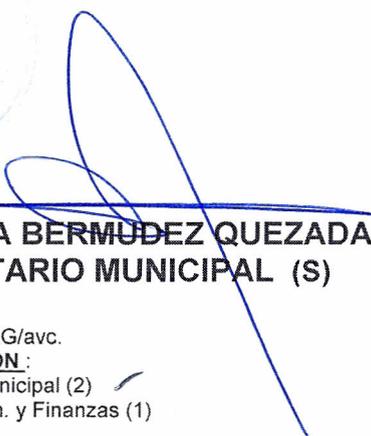
AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, por Urgencia "Adquisición de equipos computacionales", para SECPLA y DOM, de acuerdo a detalle y proveedores que se indica :

- 02 Computadores de escritorio, Comercializadora Notebook Center Ltda., RUT N° 76.525.840-5, por un valor de US\$ 1.249,50. (DOM)
- 02 Impresoras Multifuncional, Marcotec Servicios Computacionales Ltda., RUT N° 76.068.574-7, por un valor de US\$ 352,00. (Secpla y Dom)
- 01 Monitor, Javiera Lazo Ulloa, RUT N° [REDACTED], por un valor de US\$ 202,30.(Secpla-Egis)

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", por un monto total de US\$ 1.804 (\$ 988.483), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo